BOGOTÁ

Resolución No. 294 **del** 09 JUL 2026

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada por subasta inversa No. IDIGER-SA-SI-003-2026"

LA SUBDIRECTORA CORPORATIVA Y ORDENADORA DELEGADA DEL GASTO DEL PROYECTO 8079 Y FUNCIONAMIENTO

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y conforme a las facultades otorgadas para el ejercicio de la ordenación del gasto y determinación de contratos conforme a la Resolución No. 256 del 23 de julio de 2024, y determinación de contratos

Considerando

Que el Acuerdo 546 de 2013 transformó el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático –IDIGER; como un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que, el IDIGER es la entidad encargada del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -SDGR-CC, que tiene por objeto articular las políticas, estructuras, relaciones funcionales, métodos, recursos, procesos y procedimientos de las entidades públicas y privadas, las comunidades y la ciudadanía en el ámbito de sus competencias, con el propósito común de generar sinergia en los procesos que integran la gestión de riesgos y cambio climático de Bogotá, D.C.

Que, el Acuerdo 007 de 2016 expedido por el Consejo Directivo del Idiger modificó la estructura organizacional y las funciones de las dependencias del Idiger, en su Artículo 6° señala como funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, entre otras, las siguientes:

1. Administrar las herramientas, la plataforma tecnológica de información y comunicaciones del IDIGER, y desarrollar y mantener los sistemas de información administrativos y misionales del IDIGER para garantizar su funcionalidad y disponibilidad en la operación administrativa y misional de la entidad.

(...)

3. Brindar el mantenimiento y soporte a la plataforma tecnológica administrada por el IDIGER de la Red Distrital de Comunicaciones y Emergencias, para garantizar su

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

interoperabilidad con las entidades del SDGR-CC y la conexión con el Sistema Nacional de Gestión de riesgos

(...)

5. Implementar y mantener actualizado el Sistema de Seguridad de la Información del IDIGER para el cumplimiento de los objetivos en materia de gestión del Riesgo y Cambio Climático

(...)

9. Administrar y operar el componente tecnológico de la red Distrital de monitoreo con el fin de garantizar la transmisión en tiempo real para la emisión de alertas tempranas

(..)

11. Identificar, adquirir y proveer las herramientas tecnológicas y los sistemas de información necesarios para garantizar el desarrollo del Instituto y los Objetos del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

(...)

13. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia

Que, por otra parte, en atención a lo contemplado en el Plan de Desarrollo "Bogotá Camina Segura", el Idiger formuló el proyecto de inversión "Implementar acciones de fortalecimiento institucional para mejorar la calidad de la gestión y la renovación tecnológica del IDIGER en Bogotá D.C.", cuyo objetivo general busca entre otros "Fortalecer la implementación de políticas del modelo integrado de planeación y gestión y los sistemas de gestión complementarios que soportan el cumplimiento de la misionalidad de IDIGER para el goce efectivo de los derechos de la ciudadanía" Dentro de sus objetivos específicos se encuentra: "(...) 2. Fortalecer la implementación de los criterios asociados a las políticas de gobierno digital y seguridad digital"

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

Que, en ese contexto y con el propósito de sostener la disponibilidad operativa, se hace indispensable la renovación del licenciamiento de la solución Veeam Backup y la extensión de la garantía del hardware que lo soporta (Appliance) activos adquiridos originalmente bajo el contrato Idiger-610-2020 y actualizados mediante el contrato Fonfiger-046-2024. Esto permitirá el acceso a soporte técnico especializado y actualizaciones críticas, con el fin de mantener la continuidad en la ejecución de los respaldos de aplicaciones y datos.

Que, esta adquisición es imperativa por las siguientes razones técnicas y estratégicas:

Continuidad Operativa: La solución de respaldo es un componente esencial para la recuperación ante incidentes. Sin el licenciamiento vigente, se limitaría el acceso a parches de seguridad y la capacidad de ejecutar restauraciones granulares de aplicaciones e información.

Soporte especializado y disponibilidad: Contar con el respaldo técnico del fabricante asegura tiempos de respuesta óptimos. Esto mitiga el riesgo de obsolencia o indisponibilidad prolongada del sistema ante fallos, garantizando que el personal técnico idóneo intervenga la infraestructura crítica de la entidad

Que, por lo anteriormente expuesto, la renovación solicitada representa una inversión necesaria para mitigar el riesgo de pérdida de información y fortalecer la resiliencia institucional ante contingencias tecnológicas

Que, como consta en el Acta No. 12 del 01 de junio de 2026, los miembros del Comité de Contratación aprobaron adelantar el proceso de selección abreviada de subasta inversa para contratar la renovación del licenciamiento veeam backup para los equipos que resguardan la información necesaria para el cumplimiento de las metas del Idiger.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el 5 de junio de 2026 se publicó el documento complementario al proyecto de pliego de condiciones electrónico y los demás documentos del proceso, para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones, en el periodo comprendido entre el 5 al 16 de junio de 2026, con el fin de que los interesados presentaran observaciones dentro del término previsto en el cronograma del proceso.

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

Que, dentro del término establecido para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, la empresa Team Management Infrastructure S.A.S. presentó una observación al referido documento, la cual fue atendida y publicada su respuesta el 18 de junio de 2026, en la que se aclararon las dudas del interesado y se determinó no acoger la observación presentada.

Que, dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso y de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se presentó una solicitud de limitación del proceso de selección a MiPymes Distritales. No obstante, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, se determinó que estos no se encontraban acreditados, razón por la cual el presente proceso no fue objeto de limitación.

Que, mediante Resolución No. 263 del 18 de junio de 2026 se dio apertura al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. IDIGER-SA-SI-003-2026, cuyo objeto es: "Adquirir la renovación de licenciamiento Veeam Backup para los equipos que resguardan la información necesaria para el cumplimiento de las metas del Idiger".

Que, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso fue establecido hasta por la suma de doscientos trece millones cuatrocientos cinco mil ciento cincuenta pesos M/Cte ($213.405.150) IVA incluido, impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar y demás costos directos e indirectos en los que deba incurrir el futuro contratista, respaldado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número de CDP:	258	Valor	$213.405.150
Fecha	03/06/2026	Rubro:	Implementación de acciones de fortalecimiento institucional para mejorar el desempeño institucional del IDIGER en el Distrito Capital Bogotá D.C.
Recursos IDIGER	X	Recursos FONDIGER	
Código presupuestal		O230117459920240216	

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

Que, el 25 de junio de 2026 a las 12:00 p.m, se llevó a cabo el cierre para la presentación de ofertas, apertura de sobres y publicación del informe de presentación de ofertas, respecto de lo cual se recibieron las siguientes 3 propuestas:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
CYS-IDIGER-SA-SI-003-2026	C&S TECNOLOGIA S.A.	Oferta en evaluación	25/06/2026 11:33 AM
REDCOMPUTO IDIGER LICENCIAMIENTO	REDCOMPUTO LTDA	Oferta en evaluación	25/06/2026 10:16 AM
OFERTA IDIGER-SA-SI-003-2026	SUMINISTROS OBRAS Y SISTEMAS	Oferta en evaluación	24/06/2026 5:13 PM

Que, mediante comunicación interna, la subdirectora Corporativa Ordenadora del gasto del proyecto 8079 y funcionamiento (E), designó y conformó el comité evaluador del presente proceso de selección.

Que, una vez verificado el cumplimiento de los principios que rifen la contratación estatal, así como la función administrativa y con fundamento en los parámetros establecidos en los documentos previos y el pliego de condiciones, se llevó a cabo por parde del Comité evaluador, la evaluación preliminar de las ofertas, publicada el 1° de julio de 2026, con los siguientes resultados:

Proponente	Evaluación financiera	Evaluación jurídica	Evaluación técnica	Resultado
Suministros, obras y sistemas S.A.S.	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
Red computo LTDA.	Habilitado	No habilitado	No habilitado	No habilitado
C&S Tecnología S.A.S	Habilitado	No habilitado	No habilitado	No habilitado

Que, durante el término de traslado al informe de evaluación se recibieron subsanaciones por parte de los proponentes Red computo LTDA. Y C&S Tecnología S.A.S, por lo que la Entidad el 8 de julio de 2026, publica el informe de evaluación habilitante definitivo de la siguiente forma:

Proponente	Evaluación financiera	Evaluación jurídica	Evaluación técnica	Resultado
Suministros, obras y sistemas S.A.S.	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

Red computo LTDA.	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
C&S Tecnología S.A.S	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado

Que, en consecuencia, se llevó a cabo la apertura de los sobres económicos de los 3 proponentes habilitados y se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones respecto de la propuesta económica diligenciada en Secop II

Que, para el presente proceso se verificaron y cumplieron los presupuestos de ley para la realización del evento de subasta inversa, esto es, que existieran mínimo 2 propuestas habilitadas para participar en la puja, conforme indica el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015

Que, instalado el evento de subasta electrónica a través de la plataforma transaccional Secop II, se evidenció que el lance ganador corresponde al efectuado por Suministros, obras y sistemas S.A.S

Que, como resultado del evento de subasta electrónica y teniendo en cuenta que el proceso se adjudicará con base a la postura de menor valor presentada dentro del evento, a través de la plataforma, se determinó que era la oferta de Suministros obras y sistemas S.A.S por valor de $208.918.599 IVA incluido.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes descritos en este acto, así como los que reposan en Secop II, y en el expediente administrativo del proceso de selección, la verificación y evaluación de las propuestas, la verificación de los documentos aportados, la propuesta económica y el resultado obtenido del evento de subasta, el Comité Evaluador, **recomienda** la adjudicación del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **IDIGER-SA-SI-003-2026**, cuyo objeto es: "Adquirir la renovación de licenciamiento Veeam Backup para los equipos que resguardan la información necesaria para el cumplimiento de las metas del Idiger" al proponente **SUMINISTROS OBRAS Y SISTEMAS S.A.S,** identificado con Nit. 900261209-6, representado legalmente por Alexandra Ramírez Gómez, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.419.642 de Cartago, por la suma de $208.918.599 IVA incluido y todos los impuestos, tasas y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, en los términos fijados en el pliego de condiciones y conforme lo establecido en su oferta económica.

En merito de lo anteriormente expuesto,

Resuelve:

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO

BOGOTÁ

Resolución No. 294 del 09 JUL 2026

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada por subasta inversa No. IDIGER-SA-SI-003-2026"

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. IDIGER-SA-SI-003-2026, cuyo objeto es: "***Adquirir la renovación de licenciamiento Veeam Backup para los equipos que resguardan la información necesaria para el cumplimiento de las metas del IDIGER***" al proponente **SUMINISTROS OBRAS Y SISTEMAS S.A.S,** identificado con Nit. 900261209-6, representado legalmente por Alexandra Ramírez Gómez, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.419.642 de Cartago, por la suma de $208.918.599 IVA incluido y todos los impuestos, tasas y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, en los términos fijados en el pliego de condiciones y conforme lo establecido en su oferta económica.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acto administrativo a **ALEXANDRA RAMÍREZ GÓMEZ**, en calidad de representante legal de **SUMINISTROS OBRAS Y SISTEMAS S.A.S,** a través de la publicación de este en la plataforma Secop II.

ARTÍCULO TERCERO. De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno

ARTÍCULO CUARTO. ORDENAR la publicación en la página web del portal único de contratación Secop II de este acto administrativo y así dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015

Dada en Bogotá D.C. el 09 JUL 2026

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MARCELA CASTAÑEDA
SUBDIRECTORA CORPORATIVA IDIGER
ORDENADORA DEL GASTO PROYECTO 8079 Y FUNCIONAMIENTO

Funcionario/ contratista	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Joel David Gaona Lozano Contratista Oficina Jurídica		8/07/2026
Revisó	Olga Constanza Serrano Profesional Especializado		8/07/2026
Revisó	Aura Catalina Porras Gutiérrez Jefe Oficina Jurídica		8/07/2026

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071